



ANEXO I

1.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			16.955,80	50	8.477,90
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					27/09/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					21/09/1979
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES					
				20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					3.815,06
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRA VAMEN			15,63%	CUOTA/KUOTA	596,29
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%		298,15
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					298,15

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



2.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
				TOTAL	%
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				20.563,20	100
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					27/08/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					10/04/1975
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					9.253,44
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN			15,63%	CUOTA/KUOTA	1.446,31
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%		723,16
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					723,16

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



3.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			19.741,00	32	6.317,12
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					12/11/1997
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					09/07/1983
		URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO N° DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,260
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					1.642,45
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN		5,00%	CUOTA/KUOTA		82,12
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			41,06
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					41,06

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



4.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			19.741,00	6	1.184,46
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					12/11/1997
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					09/07/1983
		URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,260
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					307,96
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN		5,00%	CUOTA/KUOTA		15,40
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			7,70
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					7,70

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



5.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			19.741,00	6	1.184,46
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					12/11/1997
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					09/07/1983
		URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,260
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					307,96
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN		5,00%	CUOTA/KUOTA		15,40
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			7,70
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					7,70

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



6.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED]; el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			19.741,00	6	1.184,46
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					12/11/1997
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					09/07/1983
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES					
				13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,260
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					307,96
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN			5,00%	CUOTA/KUOTA	15,40
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%		7,70
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					7,70

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



7.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED]; el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			95.834,29	32	30.666,97
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					12/11/1997
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					07/07/1980
		URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					9.813,43
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN		5,00%	CUOTA/KUOTA		490,67
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			245,34
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					245,34

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



8.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	95.834,29	6	5.750,06

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 12/11/1997

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/07/1980

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.840,02

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **5,00%** CUOTA/KUOTA 92,00

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 46,00

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **46,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



9.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED]; el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	95.834,29	6	5.750,06

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 12/11/1997

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/07/1980

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.840,02

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **5,00%** CUOTA/KUOTA 92,00

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 46,00

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **46,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



10.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				95.834,29	6	5.750,06
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						12/11/1997
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						07/07/1980
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES					16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						1.840,02
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN			5,00%	CUOTA/KUOTA		92,00
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%			46,00
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						46,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



11.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED], el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			15.481,20	15	2.322,18
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					02/06/1970
		URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					1.044,98
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRA VAMEN		15,72%	CUOTA/KUOTA		164,27
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			82,14
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					82,14

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



12.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				15.481,20	11,66	1.805,11
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						02/06/1970
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						812,30
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA		127,69
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%			63,85
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						63,85

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



13.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
		TOTAL	%		
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO		15.481,20	11,66	1.805,11	
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					02/06/1970
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO N° DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					812,30
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRA VAMEN		15,72%	CUOTA/KUOTA		127,69
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			63,85
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					63,85

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



14.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
		TOTAL	%		
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO		15.481,20	11,66	1.805,11	
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					02/06/1970
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					812,30
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN		15,72%	CUOTA/KUOTA		127,69
HOBARIAK / BONIFICACIONES		50,00%			63,85
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					63,85

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



15.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				2.061,44	15	309,22
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						27/11/1982
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						139,15
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA		21,87
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%			10,94
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						10,94

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



16.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				2.061,44	11,66	240,36
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						27/11/1982
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						108,16
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA		17,00
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%			8,50
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						8,50

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



17.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				2.061,44	11,66	240,36
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						27/11/1982
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						108,16
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN				15,72%	CUOTA/KUOTA	17,00
HOBARIAK / BONIFICACIONES				50,00%		8,50
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						8,50

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



18.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				2.061,44	11,66	240,36
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						13/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						27/11/1982
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				20		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						108,16
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA		17,00
HOBARIAK / BONIFICACIONES			50,00%			8,50
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						8,50

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



19.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			23.062,10	50	11.531,05
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					14/10/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					14/09/2012
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES					
				7	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,186
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					2.139,01
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA	336,25
HOBARIAK / BONIFICACIONES			0,00%		-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					336,25

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



20.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				23.062,10	50	11.531,05
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						14/10/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						14/09/2012
			URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		7	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,186
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						2.139,01
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA		336,25
HOBARIAK / BONIFICACIONES			0,00%			-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						336,25

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



21.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				14.447,20	33,33	4.815,25
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						01/10/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						27/11/2019
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				0		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						-
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN				15,72%	CUOTA/KUOTA	-
HOBARIAK / BONIFICACIONES				0,00%		-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



22.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE						
				TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				14.477,20	33,33	4.825,25
EHUNEKOA / PORCENTAJE						
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION						01/10/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR						27/11/2019
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				0		
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)						2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE						0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE						-
KUOTA /CUOTA						
TPO DE GRAVAMEN				15,72%	CUOTA/KUOTA	-
HOBARIAK / BONIFICACIONES				0,00%		-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR						0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



23.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
				TOTAL	%
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO				14.477,20	33,33
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					01/10/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					27/11/2019
URTE OSOAK / AÑOS NATURALES				0	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					-
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN			15,72%	CUOTA/KUOTA	-
HOBARIAK / BONIFICACIONES			0,00%		-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



24.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE					
			TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO			5.156,10	100	5.156,10
EHUNEKOA / PORCENTAJE					
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION					15/09/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR					11/09/2006
		URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)					2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE					0,293
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE					1.508,16
KUOTA /CUOTA					
TPO DE GRAVAMEN		15,72%	CUOTA/KUOTA		237,08
HOBARIAK / BONIFICACIONES		0,00%			-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR					237,08

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



25.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE			
		TOTAL	%
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO		16.436,20	100
EHUNEKOA / PORCENTAJE			
JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION			02/10/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR			11/05/2006
	URTE OSOAK / AÑOS NATURALES		13
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL (%)			2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE			0,293
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE			4.807,59
KUOTA /CUOTA			
TPO DE GRAVAMEN	15,72%	CUOTA/KUOTA	755,75
HOBARIAK / BONIFICACIONES	0,00%		-
ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			755,75

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



26.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	20	4.323,26

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.945,47

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **305,83**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **152,91**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **152,91**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



27.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	20	4.323,26

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.945,47

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 305,83

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 152,91

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 152,91

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



28.-Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	20	4.323,26

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.945,47

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 305,83

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 152,91

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 152,91

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



29.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	20	4.323,26

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.945,47

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 305,83

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 152,91

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 152,91

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



30.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	6,66	1.439,65

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		647,84

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 101,84

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 50,92

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 50,92

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



31.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

_LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	6,66	1.439,65

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		647,84

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 101,84

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 50,92

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 50,92

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



32.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.616,30	6,66	1.439,65

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/1972

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		647,84

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 101,84

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 50,92

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 50,92

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



33.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	15.835,50	100	15.835,50

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 30/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/05/1975

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		7.125,98

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 1.120,20

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 560,10

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 560,10

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



34.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.838,40	10	1.383,84

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/03/1968

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		622,73

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 97,89

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 48,95

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 48,95

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



35.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.838,40	30	4.151,52

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/03/1968

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.868,18

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA 293,68

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 146,84

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 146,84

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



36.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.838,40	30	4.151,52

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/03/1968

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.868,18

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **293,68**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **146,84**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **146,84**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



37.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.838,40	30	4.151,52

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/03/1968

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.868,18

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA 293,68

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 146,84

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 146,84

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



38.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.431,36	15,22	2.044,25

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 19/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 15/03/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		919,91

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **144,61**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **72,31**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **72,31**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



39.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.431,36	17,39	2.335,71

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 19/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 15/03/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.051,07

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **165,23**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **82,61**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **82,61**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



40.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.431,36	17,39	2.335,71

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 19/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 15/03/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.051,07

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA 165,23

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 82,61

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **82,61**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



41.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	16.720,43	100	16.720,43

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 01/02/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 03/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		7.524,19

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 1.182,80

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 591,40

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 591,40

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



42.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	88.720,20	10	8.872,02

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	11/08/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	08/02/1959

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		3.992,41

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,63%	CUOTA/KUOTA	624,01
-----------------	--------	-------------	--------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		312,01
---------------------------	--------	--	--------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			312,01
--	--	--	---------------

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



43.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	88.720,20	40	35.488,08

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 11/08/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 08/02/1959

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		15.969,64

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,63%** CUOTA/KUOTA 2.496,05

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 1.248,03

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **1.248,03**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



44.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	11.896,64	10	1.189,66

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 11/08/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 17/03/1973

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		535,35

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 83,68

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 41,84

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 41,84

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



45.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	11.896,64	40	4.758,66

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 11/08/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 17/03/1973

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.141,40

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,63%** CUOTA/KUOTA **334,70**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **167,35**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **167,35**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



46.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	108.905,09	12,50	13.613,14

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 16/09/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 23/03/2007

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		3.369,25

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 526,61

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 263,31

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 263,31

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



47.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a LIMPIEZAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA LLANADA, S.L. con [REDACTED] [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	11.212,70	100	11.212,70

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 04/09/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 26/08/2004

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,338
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		3.784,29

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 594,89

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 594,89

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



48.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.138,04	100	1.138,04

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 24/09/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 02/01/1996

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		512,12

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 80,50

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 80,50

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



49.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	26.014,50	100	26.014,50

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 18/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 10/05/1980

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		11.706,53

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA 1.840,27

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 920,13

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 920,13

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



50.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	844,80	100	844,80

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 24/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 26/05/1984

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		380,16

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 59,76

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 29,88

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 29,88

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



51.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	18.873,23	50	9.436,62

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/08/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 18/10/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.335,56

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 367,15

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 367,15

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



52.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	18.873,23	50	9.436,62

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/08/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 18/10/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.335,56

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 367,15

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 367,15

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



53.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	21.129,90	100	21.129,90

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 24/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/11/2003

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,360
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		7.606,76

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 1.195,78

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 1.195,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



54.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a BANCO SANTANDER, S.A. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.729,73	100	1.729,73

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 20/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 26/03/2013

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	6	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,141
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		243,89

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 38,34

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 38,34

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



55.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.356,00	50	12.678,00

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 23/12/1997

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.705,10

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 896,84

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 896,84

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



56.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.356,00	50	12.678,00

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 23/12/1997

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.705,10

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 896,84

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 896,84

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



Vista escritura de EXTINCION DE CONDOMINIO urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral regula57.- dora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	16.433,28	33,33	5.477,21

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 31/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/02/2020

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	0	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		-

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



58.- Vista escritura de EXTINCION DE CONDOMINIO urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	16.433,28	33,33	5.477,21

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 31/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/02/2020

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	0	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,000

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES **0,00%** -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



59.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	15.187,80	33,33	5.062,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/11/1980

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.277,94

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 358,09

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 179,05

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 179,05

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



60.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	15.187,80	33,33	5.062,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/11/1980

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.277,94

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA 358,09

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 179,05

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **179,05**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



61.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	15.187,80	33,33	5.062,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/11/1980

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES 20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE **0,450**

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 2.277,94

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 358,09

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 179,05

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 179,05

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



62.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED] El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.377,30	22,50	5.709,89

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 09/11/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.569,45

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **403,92**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **201,96**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **201,96**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



63.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.377,30	22,50	5.709,89

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 09/11/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.569,45

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 403,92

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 201,96

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 201,96

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



64.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.377,30	22,50	5.709,89

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 09/11/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.569,45

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 403,92

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 201,96

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 201,96

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



65.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.377,30	22,50	5.709,89

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	09/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	09/11/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.569,45

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,72%	CUOTA/KUOTA	403,92
-----------------	--------	-------------	--------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		201,96
---------------------------	--------	--	--------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			201,96
--	--	--	---------------

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



66.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	26.676,00	40,89	10.907,82

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/09/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 09/11/1981

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.908,52

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 767,20

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 383,60

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 383,60

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



67.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	26.676,00	41	10.907,82

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/09/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 09/11/1981

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.908,52

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,63%** CUOTA/KUOTA **767,20**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **383,60**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **383,60**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



68.- Vista escritura de EXTINCION DE CONDOMINIO urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	24.604,00	50	12.302,00

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 30/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/12/1997

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.535,90

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 0,00% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



69.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.824,40	100	13.824,40

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 11/09/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/01/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		3.421,54

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 537,87

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 537,87

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



70.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	16.450,90	100	16.450,90

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 26/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/09/2006

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,293
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.811,89

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 756,43

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 756,43

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



71.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	24.129,30	50	12.064,65

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	1701/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	10/09/2004

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,338
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.071,82

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,72%	CUOTA/KUOTA	640,09
-----------------	--------	-------------	--------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		320,05
---------------------------	--------	--	--------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			320,05
--	--	--	---------------

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



72.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	24.129,30	50	12.064,65

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 10/09/2004

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,338
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.071,82

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA 640,09

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 320,05

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **320,05**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



73.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	20.107,50	50	10.053,75

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 10/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/01/2012

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	7	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,165
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.653,84

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **259,98**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **129,99**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **129,99**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



74.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] F; el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	20.107,50	50	10.053,75

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 10/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/01/2012

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES 7

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,35

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE 0,165

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 1.653,84

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 259,98

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 129,99

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 129,99

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



75.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	-	100

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 05/08/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/09/2006

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	13	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,293
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		-

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



76.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	19.789,40	100	19.789,40

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 19/01/1996

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		8.905,23

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 1.399,90

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 1.399,90

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



77.-Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.497,50	33,33	8.498,32

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 27/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 10/03/2017

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	2	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,053
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		450,41

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 70,80

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 70,80

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



78.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.497,50	33,33	8.498,32

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 27/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 10/03/2017

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	2	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,053
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		450,41

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 70,80

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 70,80

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



79.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	32.769,90	50	16.384,95

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 26/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 20/11/2013

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	6	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,141
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.310,28

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 363,18

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 363,18

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



80.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	32.769,90	50	16.384,95

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 26/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 20/11/2013

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	6	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,141
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.310,28

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **363,18**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **0,00%** **-**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **363,18**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



81.- Vista escritura de EXTINCION DE CONDOMINIO urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	32.940,00	50	16.470,00

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 30/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 02/12/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		7.411,50

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 0,00% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



82.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	22.135,20	100	22.135,20

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	03/09/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	21/01/2011

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		9.960,84

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	0,00%	CUOTA/KUOTA	-
-----------------	-------	-------------	---

HOBARIAK / BONIFICACIONES	0,00%		-
---------------------------	-------	--	---

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			0,00
--	--	--	-------------

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



83.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	3.127,32	100	3.127,32

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	22/05/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	14/05/2002

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	17	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,383
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.196,20

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,72%	CUOTA/KUOTA	188,04
-----------------	--------	-------------	--------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	0,00%		-
---------------------------	-------	--	---

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			188,04
--	--	--	---------------

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



84.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	65.578,50	52,49	34.422,15

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 15/07/2015

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	4	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,106
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		3.648,75

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 573,58

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 573,58

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



85.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a ALISEDA, S.A.U. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	65.578,50	47,51	31.156,35

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/02/2018

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	1	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,027
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		825,64

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 129,79

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 129,79

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



86.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	29.556,90	50	14.778,45

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/11/2019

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	0	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		-

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



87.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	29.556,90	50	14.778,45

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/11/2019

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	0	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		-

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



88.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a BANCO SANTANDER, S.A. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	14.912,40	100	14.912,40

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 17/10/2018

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	1	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,027
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		395,18

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 62,12

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 62,12

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



89.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a BANKINTER, S.A. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	144.693,19	25,24	36.520,56

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/05/2012

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	7	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,165
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		6.007,63

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 944,40

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 944,40

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



90.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a KUTXABANK, S.A. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	144.693,19	24,41	35.319,61

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 11/05/2012

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	7	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,165
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.810,08

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 913,34

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 913,34

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



91.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a DIVARIAN PROPIEDAD, S.A. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]
ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	144.693,19	26,02	37.649,17

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 10/09/2018

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES 1

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,65

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE **0,027**

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 997,70

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 156,84

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **156,84**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



92.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a SABADELL REAL ESTATE ACTIVOS, S.A. con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	144.693,19	24,33	35.203,85

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 21/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 20/12/2019

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	0	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,65
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,000
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		-

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES **0,00%** -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



93.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	30.736,80	50	15.368,40

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 25/04/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 20/02/1984

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		6.915,78

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 1.080,94

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 540,47

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 540,47

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



94.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	30.736,80	50	15.368,40

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 25/04/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 20/02/1984

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		6.915,78

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 1.080,94

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 540,47

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 540,47

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



95.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	10.282,30	29	2.981,87

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/04/1969

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,400
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.192,75

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



96.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	10.282,30	5,25	539,82

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/04/1969

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES

20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL

2,00

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO

0,400

Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

215,93

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN

5,00%

CUOTA/KUOTA

10,80

HOBARIAK / BONIFICACIONES

50,00%

5,40

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

5,40

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



97.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	10.282,30	5,25	539,82

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/04/1969

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,400
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		215,93

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



98.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	10.282,30	5,25	539,82

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/04/1969

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES

20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL

2,00

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO

0,400

Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

215,93

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN

5,00%

CUOTA/KUOTA

10,80

HOBARIAK / BONIFICACIONES

50,00%

5,40

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

5,40

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



99.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	10.282,30	5,25	539,82

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/04/1969

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,400
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		215,93

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 5,00% CUOTA/KUOTA 10,80

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 5,40

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 5,40

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



100.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.637,77	25	409,44

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/10/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,300

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



101.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.637,77	25	409,44

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/10/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,300
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		122,83

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



102.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.637,77	25	409,44

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/10/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,300
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		122,83

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



103.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.637,77	25	409,44

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 22/10/1983

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	15	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,300
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		122,83

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



104.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.894,76	25	473,69

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/02/1990

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	8	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,10
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,168
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		79,58

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



105.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.894,76	25	473,69

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/02/1990

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	8	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,10
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,168
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		79,58

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **5,00%** CUOTA/KUOTA **3,98**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **1,99**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **1,99**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



106.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.894,76	25	473,69

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05//199

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 02/01/1996

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	8	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,10
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,168
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		79,58

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



107.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.894,76	25	473,69

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/02/1990

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	8	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,10
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,168
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		79,58

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



108.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.638,46	25	1.159,62

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/11/1982

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		371,08

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



109.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.638,46	25	1.159,62

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/11/1982

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		371,08

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **5,00%** CUOTA/KUOTA 18,55

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 9,28

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **9,28**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



110.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.638,46	25	1.159,62

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/11/1982

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		371,08

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



111.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.638,46	25	1.159,62

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 29/05/1999

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/11/1982

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	16	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,00
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,320
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		371,08

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



112.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	16.864,00	100	16.864,00

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 01/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 17/06/2005

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	14	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,315
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.312,16

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 835,07

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 835,07

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



113.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	19.242,38	4,16	800,48

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 28/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/04/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		198,12

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 31,14

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 31,14

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



114.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	19.242,38	4,16	800,48

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 28/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/04/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		198,12

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **31,14**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **0,00%** **-**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **31,14**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



115.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	19.242,38	16,66	3.205,78

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 20/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/04/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		793,43

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **124,73**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **0,00%** -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **124,73**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



116.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	19.242,38	16,66	3.205,78

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 20/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 02/01/1996

39539,00

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES 11

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE 0,248

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 793,43

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 124,73

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 124,73

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



117.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

_LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	22.063,90	50	11.031,95

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 26/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/01/2011

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	8	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,188
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.074,01

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 326,03

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 326,03

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



118.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	22.063,90	50	11.031,95

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 26/03/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/01/2011

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	8	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,188
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.074,01

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 326,03

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 326,03

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



119.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.341,60	100	13.341,60

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 23/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 21/09/1979

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		6.003,72

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 943,78

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 943,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



120.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.872,00	6,50	901,68

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 14/07/2014

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/01/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,20
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,440
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		396,74

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,00% CUOTA/KUOTA 59,51

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 29,76

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 29,76

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



121.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.872,00	21,75	3.017,16

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 14/07/2014

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/01/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,20
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,440
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.327,55

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,00% CUOTA/KUOTA 199,13

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 99,57

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 99,57

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



122.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.872,00	22	3.017,16

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 14/07/2014

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 01/01/1970

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,20
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,440
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.327,55

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,00%** CUOTA/KUOTA 199,13

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 99,57

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 99,57

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



123.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.343,30	50	6.671,65

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 19/12/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 02/01/1978

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		3.002,24

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 469,25

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 234,63

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 234,63

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



124.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.794,50	50	12.897,25

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 30/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/2010

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES

9

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL

2,35

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO

0,212

Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

2.727,77

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN

0,00%

CUOTA/KUOTA

-

HOBARIAK / BONIFICACIONES

0,00%

-

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

0,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



125.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	25.794,50	50	12.897,25

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 01/07/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/2010

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	9	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,212
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		2.727,77

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 0,00% CUOTA/KUOTA -

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



126.- Vista escritura de EXTINCION DE CONDOMINIO urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	28.286,35	33,33	9.427,84

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 15/11/2013

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	6	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,141
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.329,33

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN [REDACTED] CUOTA/KUOTA [REDACTED] -

HOBARIAK / BONIFICACIONES [REDACTED] 0,00% [REDACTED] -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR [REDACTED] **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



127.- Vista escritura de EXTINCION DE CONDOMINIO urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

_LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	28.286,35	33,33	9.427,84

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 15/11/2013

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	6	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,35
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,141
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.329,33

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN [REDACTED] CUOTA/KUOTA [REDACTED] -

HOBARIAK / BONIFICACIONES [REDACTED] 0,00% [REDACTED] -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR [REDACTED] **0,00**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



128.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.534,72	50	767,36

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 11/08/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 26/05/1984

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		345,31

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 54,28

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 27,14

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 27,14

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



129.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	17.372,50	25	4.343,13

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 11/08/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 25/05/2007

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	12	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,270
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.172,64

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **184,34**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** **92,17**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **92,17**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



130.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.639,10	25	3.409,78

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 23/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 29/03/1978

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.534,40

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 241,21

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 241,21

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



131.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	13.639,10	25	3.409,78

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 23/01/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 29/03/1978

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		1.534,40

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 241,21

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 241,21

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



132.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.804,88	50	902,44

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/09/2007

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	12	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,270
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		243,66

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,72%** CUOTA/KUOTA **38,30**

HOBARIAK / BONIFICACIONES **0,00%** **-**

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **38,30**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



133.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	1.804,88	50	902,44

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 07/09/2007

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	12	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,270
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		243,66

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 38,30

HOBARIAK / BONIFICACIONES 0,00% -

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 38,30

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



134.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	29.349,00	10	2.934,90

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 03/05/1977

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES 20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE **0,450**

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 1.320,71

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 207,61

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 103,81

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 103,81

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



135.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	29.349,00	20	5.869,80

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 13/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 03/05/1977

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
-----------------------------	----	--

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE **0,450**

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 2.641,41

KUOTA /CUOTA
TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 415,23

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 207,61

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 207,61

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



136.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	29.349,00	20	5.869,80

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 03/06/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 03/05/1977

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES

20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL

2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO

0,450

Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

2.641,41

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN

15,72%

CUOTA/KUOTA

415,23

HOBARIAK / BONIFICACIONES

50,00%

207,61

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

207,61

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



137.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	18.999,15	50	9.499,58

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	09/04/2020
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	27/01/1981

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.274,81

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,72%	CUOTA/KUOTA	672,00
-----------------	--------	-------------	--------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		336,00
---------------------------	--------	--	--------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			336,00
--	--	--	---------------

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



138.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

**REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]
ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE**

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	14.920,90	10	1.492,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/02/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/1975

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		671,44

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 105,55

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 52,78

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 52,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



139.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

_LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	14.920,90	10	1.492,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/02/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/1975

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		671,44

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 105,55

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 52,78

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 52,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



140.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	14.920,90	10	1.492,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/02/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/1975

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		671,44

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 105,55

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 52,78

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 52,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



141.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	14.920,90	10	1.492,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/02/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/1975

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		671,44

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 105,55

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 52,78

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 52,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



142.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	14.920,90	10	1.492,09

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 22/02/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 24/02/1975

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES 20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL 2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE **0,450**

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE 671,44

KUOTA /CUOTA
TPO DE GRAVAMEN 15,72% CUOTA/KUOTA 105,55

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 52,78

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 52,78

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



143.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	44.843,10	50	22.421,55

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 03/06/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.549,33

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



144.- Vista escritura de COMPRAVENTA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título ONEROSO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	44.843,10	50	22.421,55

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 06/05/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 03/06/2008

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	11	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,248
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		5.549,33

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



145.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	58.788,00	33,33	19.594,04

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/10/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		8.817,32

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,63%** CUOTA/KUOTA 1.378,15

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 689,07

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **689,07**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



146.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	58.788,00	16,66	9.794,08

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/10/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.407,34

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 688,87

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 344,43

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 344,43

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de **Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433** a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



147.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	58.788,00	16,66	9.794,08

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/10/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.407,34

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 688,87

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 344,43

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 344,43

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



148.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	58.788,00	16,66	9.794,08

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/10/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.407,34

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN 15,63% CUOTA/KUOTA 688,87

HOBARIAK / BONIFICACIONES 50,00% 344,43

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR 344,43

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



149.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	58.788,00	16,66	9.794,08

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/10/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		4.407,34

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN **15,63%** CUOTA/KUOTA 688,87

HOBARIAK / BONIFICACIONES **50,00%** 344,43

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR **344,43**

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.



150.- Vista escritura de HERENCIA urbana remitida a este Ayuntamiento, vista la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava y de conformidad con la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en BOTHA nº 147 el 23 de diciembre de 2.019.

VISTO.- El expediente.

*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LIQUIDAR a [REDACTED] con [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo el hecho imponible la transmisión de la propiedad de terrenos de naturaleza urbana a título LUCRATIVO.

REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	18.999,15	50	9.499,58

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 09/04/2020

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/01/1981

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES

20

URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL

2,25

URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO

0,450

Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

4.274,81

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN

15,72%

CUOTA/KUOTA

672,00

HOBARIAK / BONIFICACIONES

50,00%

336,00

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

336,00

FECHA VENCIMIENTO: 28-12-2020, o un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.